

Extracto Estatutos Liga de Futbolito de Exalumnos Ignacianos (LIFEXI)

TÍTULO I.- ESPÍRITU Y OBJETIVOS DE LIFEXI

Art. 1.- LIFEXI fue fundada el año 1992, en el Colegio San Ignacio El Bosque, siendo autorizada por el Rector del Colegio, P. Juan Díaz S.J. El partido inaugural se realizó el día 11 de octubre de ese año, entre los equipos Manresa e Iñigo, dando el puntapié inicial el señor Alberto Villarreal. En el año 2006 se dividió en 2 categorías, junior y senior, comenzando esta última el día 28 de Octubre.

TÍTULO III: DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS JUGADORES

- **Art. 6.-** Para ser inscrito como jugador de LIFEXI se debe cumplir con uno de los siguientes requisitos. Tener la calidad de:
 - a) Ex Alumno de cualquiera de los colegios jesuitas, tanto nacionales como extranjeros. Para estos efectos, serán considerados ex alumnos quienes hayan cursado a lo menos 2 años en cualquiera de los Colegios de la Compañía o hayan egresado de los mismos (San Francisco Javier de Puerto Montt, San Ignacio Alonso Ovalle, San Ignacio El Bosque, San Luis de Antofagasta, San Mateo de Osorno)
 - b) Profesor, Profesional o Administrativo con contrato vigente de cualquiera de los colegios de la Compañía de Jesús, no considerando como válido para esto tener contrato de reemplazo o de estudiante en práctica;
 - c) Miembro de la Compañía de Jesús, ya sea estudiante, hermano o sacerdote jesuita;
 - d) Apoderado de colegios jesuitas;

Además se debe:

- e) Cumplir o tener más de 24 años en el año que transcurre el campeonato en la categoría Junior; Cumplir o tener más de 40 años en el año que transcurre el campeonato categoría Senior (en el caso de Senior se podrá inscribir hasta 3 jugadores que cumplan 38 años durante un campeonato, pero sólo 2 de ellos podrán estar en cancha en el mismo momento);
- f) Inscribirse en alguno de los equipos que conforman LIFEXI Jr o LIFEXI Sr. Se entiende que se exige los requisitos al momento de inscribir a un jugador, que no es necesario mantener luego en el caso de no ser exalumno. Por ejemplo, un jugador que es apoderado y deja de serlo por el egreso de su(s) hijos(as) no pierde su calidad de jugador.
- g) Cumplir con los correspondientes trámites de inscripción y las bases



- específicas de cada torneo que puedan ser exigidas.
- h) No haber sido sancionado con la expulsión de LIFEXI en ninguna de sus categorías.
- **Art. 7.-** Los trámites de inscripción de un jugador consisten en:
 - a) La presentación de los siguientes documentos ante la Administración Deportiva:
 - 1) Foto tamaño carné, digital o impresa; [sep]
 - 2) Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados, digital o impresa;
 - 3) Documento Oficial que acredite cualquiera de las calidades establecidas en el Art. 6.- Se entiende por documento oficial, a cualquier informe, diploma o registro emitido por alguna entidad que permita la verificación de la información.
 - b) Completar los datos contemplados en formulario de inscripción existente para el efecto.
- Art. 8.- Una vez inscrito cualquier jugador pierde su calidad de tal si:
 - a) Renuncia;
 - b) Es expulsado de LIFEXI.

En el caso de renuncia se podrá volver a inscribir, para lo que deberá entregar todos los documentos nuevamente. En el caso expulsión no podrá volver nunca a inscribirse.

- **Art. 9.-** La inscripción de jugadores nuevos podrá realizarse sólo hasta la tercera fecha de cada campeonato.
- Art. 10.- Ningún jugador podrá ser inscrito en más de un equipo por campeonato.
- **Art. 11.-** Los jugadores sólo podrán cambiarse de equipo entre campeonatos. Para tales efectos, el interesado deberá cumplir con las siguientes formalidades:
 - a) Dirigir una carta de cambio de equipo a la Directiva y al Delegado del Equipo que deja el jugador, señalando los nombres del equipo al que renuncia y del equipo al cual se incorpora;
 - b) El Delegado del equipo anterior tiene hasta antes de la primera fecha del campeonato para indicar si existe un impedimento para abandonar al equipo, de no hacerlo se entiende como formalizado el cambio.
- **Art 12.-** Al momento de concretarse la inscripción, previo chequeo de los datos por parte de la Administración Deportiva, se le informará al Delegado, la aceptación o rechazo de la solicitud de inscripción. Por otra parte, anualmente la Administración Deportiva verificará el cumplimiento del Art 8.- de cada jugador.-



En caso de detectarse una inscripción o intento de inscripción fraudulenta de un jugador o la no regularización del cumplimiento de los requisitos indicados en el Art. 6.- Se sancionará al equipo con la pérdida de todos los puntos del campeonato en curso y una multa equivalente a 10 UF. Estos puntos no se le entregarán a ningún equipo contrario. De la misma manera se propondrá la expulsión de por vida del Delegado del equipo a la Asamblea de Delegados.

TÍTULO IV: DE LOS EQUIPOS

Art. 13.- Son obligaciones de los equipos que conforman LIFEXI:

- a) Tener un nombre que lo distinga de los otros equipos alusivos a la historia y obras de la Compañía de Jesús y contar con el visto bueno de la Directiva de LIFEXI;
- b) Tener inscritos a lo menos 15 jugadores en la categoría Junior y 12 jugadores en la categoría Senior;
- c) Pagar la cuota anual acordada por la Asamblea de Delegados, la que deberá estar cancelada en las cuotas acordadas según la Directiva determine. Las fechas serán anunciadas con antelación por la Directiva, fijando un día y hora límite, que en el caso de no ser pagada en su totalidad implicará un descuento de 3 puntos en la tabla de posiciones por cada semana de atraso.
- d) Designar entre sus miembros un Delegado, el que debe asistir obligatoriamente a las Asambleas de Delegados o designar un reemplazo;
- e) Tener un uniforme, con colores y diseño que lo identifique conocido y aprobado por la Directiva. Los cambios de indumentaria seguirán el mismo procedimiento.

Art. 14.- Dejan de pertenecer a LIFEXI los equipos que:

- a) No hayan cumplido dentro plazo con su obligación de pagar la cuota anual;
- b) Acuerden su disolución; sep
- c) Cuenten con un número de integrantes menor al establecido en el Art. 13.-
- d) Incurran en 3 W.O. dentro de 1 campeonato; [SEP]
- e) Son expulsados de la liga, lo cual ser propuesto por la Directiva y ratificado por 2/3 de los Delegados de la categoría distinta a la cual pertenece el equipo en cuestión.

Art. 15.- Si durante la realización de un campeonato un equipo deja de pertenecer a LIFEXI, se procederá a descontar de la tabla de posiciones, tabla de goleadores y registro de tarjetas amarillas, todos aquellos puntos, anotaciones y tarjetas en que haya estado involucrado el referido equipo.

Art. 16.- Al término de cada campeonato se procederá al reemplazo de aquellos



equipos que hubiesen dejado de pertenecer a LIFEXI.

Art. 17.- El procedimiento de reemplazo de los equipos que conforman LIFEXI deberá regirse por las siguientes normas:

Los equipos interesados deberán postular a LIFEXI. Para tales efectos, la Directiva abrirá un período de postulaciones. La convocatoria a postular se comunicará a la comunidad ignaciana mediante:

- . Publicación en la página WEB de LIFEXI; [SEP]
- . Notificación a los Delegados vía correo electrónico;
- . Otros medios que se considere pertinente.

Son requisitos para postular:

- a) Elevar una solicitud que explicite las motivaciones para participar de LIFEXI;
- b) Una nómina firmada de todos los futuros integrantes del equipo (a lo menos 15), los que deberán cumplir con los requisitos previstos en el Art. 6.- del presente reglamento;
- c) Nombre del equipo, el que deberá cumplir con lo establecido en el Art. 13. del presente reglamento;
- d) Nombre, teléfono y correo electrónico del responsable de presentar la solicitud ante la Asamblea de Delegados.

Los equipos no podrán contemplar dentro de sus integrantes a:

- e) Personas que hayan sido expulsadas de LIFEXI Jr o LIFEXI Sr; [1]
- f) Un número superior a cuatro ex integrantes de un equipo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del presente reglamento, haya dejado de pertenecer a LIFEXI. Adicionalmente, se exigirá a quienes quieran reintegrarse a la liga, saldar su cuota en lo adeudado por su anterior equipo. Para estos efectos, se entenderá siempre que la cuota asciende a 1/15 de la deuda original del equipo.

En caso de existir más de un equipo postulante deberán jugar entre ellos, con las reglas de LIFEXI y en un partido o partidos organizados por la Administración Deportiva, donde el equipo ganador sea el que finalmente se presenta a la Asamblea de Delegados.

En el lugar, día y hora establecidos en la convocatoria, se reunirá la Asamblea de Delegados, especialmente convocada al efecto, para confirmar en una votación fundamentada al equipo que procederá a llenar la vacante dejada. Para negar la entrada a un equipo se necesitará el voto de 2/3 de los Delegados en Ejercicio.

TÍTULO VIII: DE LA ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA



Art. 46.- Para la realización de los campeonatos se contará con los servicios de una Administración Deportiva que podrá ser una persona o una empresa, para lo cual la Directiva realizará un contrato estableciendo claramente todas las obligaciones ha cumplir, además de la remuneración y formas de pago. El contrato se realizará por un año y se renovará previa aprobación de la Asamblea de Delegados.

- **Art. 47.-** Son funciones de la Administración Deportiva.
 - a) Proponer el sistema de campeonato;
 - b) Realizar el fixture del campeonato, en sorteo público, con un sistema de repartición de horarios proporcionales;
 - c) Avisar a las fechas, los horarios y las sedes de los partidos; [5]
 - d) Implementar las canchas y las demás instalaciones. Velar por el inicio de los partidos en el horario programado y de resolver toda cuestión de tipo operativa necesaria para que así acontezca.
 - e) Actualizar las planillas de jugadores;
 - f) Velar por la correcta presentación e integración de los equipos al partido.
 - g) Contratar, capacitar y evaluar a los árbitros, debiendo llevar un registro actualizado de estos:
 - h) Llevar un registro de sanciones, multas, puntajes, goleadores y, en general, de toda correction relevante de LIFEXI.
 - i) Velar por que cada árbitro y turno genere un informe al término de cada partido, el que deberá estar firmado por los Delegados de cada equipo.
 - j) Realizar las comunicaciones de la LIFEXI. Debiendo enviar el día lunes después de cada fecha a las 23:59 hrs a más tardar un informe a los Delegados con los resultados, goleadores y tarjetas de cada fecha, además de las Tablas correspondientes y de las estadísticas de goleadores y de tarjetas, se debe incluir los informes de los árbitros escaneados;
 - k) Sancionar a los jugadores según los Estatutos y el Informe de los Árbitros y Turno;
 - I) Notificar las sanciones aplicadas;
 - m) Remitir cuando sea procedente los antecedentes a la Directiva y la Asamblea de Delegados;
 - n) Las demás que el presente reglamento y que el contrato le señalare.

TÍTULO IX: DEL PROCESO SANCIONATORIO

- **Art. 48.-** La aplicación de sanciones a los jugadores será responsabilidad de la Administración Deportiva.
- Art. 49.- El modo de funcionamiento será el siguiente:
 - 1) El día lunes posterior a la realización de una fecha la Administración Deportiva, antes de las 23:59 hrs, comunicará a los Delegados los hechos



- sucedidos y la sanción para cada jugador según lo establece los Art.- 58 al 70. En caso de existir sanciones anteriores a un jugador también deberán ser informadas.
- 2) A más tardar el día jueves de esa semana, antes de las 23:59 hrs, el Delegado del equipo de un jugador sancionado podrá apelar, para lo cual deberá enviar un escrito a la Directiva señalando si se refiere a una apelación de fondo (no sucedió un hecho como se señala) o de forma (no se aplicó el reglamento correctamente). Para esta instancia se pueden adjuntar fotografías o videos de los hechos. Se deberá comunicar de esta apelación a la Administración Deportiva y al Delegado del equipo contrario, de modo que puedan aportar información si lo consideran necesario.
- 3) A más tardar el día lunes de la semana siguiente, antes de las 23:59 hrs, la Directiva deberá entregar un resultado de la apelación. Para que la Directiva resuelva una apelación debe realizar una reunión extraordinaria (pudiendo ser virtual) en la que debe participar al menos la mitad de los miembros de la Directiva. La decisión se tomará con la mitad más uno de los votos de los presentes, lo que se consignará en un acta. Los miembros de la Directiva que pertenezcan a uno de los equipos de los involucrados en el partido en el que sucedieron los hechos no tienen derecho a voto. En caso de empate el voto del Presidente es dirimente (si éste no puede ejercer su voto el orden de prelación es el siguiente: Vicepresidente 1, Vicepresidente 2). Es obligación del Presidente y los Vicepresidentes participar de esta reunión.
- 4) En el caso que un jugador quisiera apelar a esta decisión. Podrá hacerlo antes del las 23:59 hrs del jueves siguiente. Para lo cual se citará a una Reunión Extraordinaria de Delegados (que puede ser virtual), la cual se debe realizar durante la semana siguiente a la solicitud de apelación. En esta reunión expondrá el caso la Administración Deportiva con todos los antecedentes que tenga, la Directiva justificará su decisión y el Delegado del Equipo del Jugador sancionado deberá hacer una presentación. El Delegado del equipo contrario en el partido que ocurrió la situación también puede hacer una presentación en caso de considerarlo necesario. Los Delegados pueden hacer preguntas del caso y luego se procederá a votar según los estatutos vigentes. Para que sea válida la reunión deben estar presentes la mitad más uno de los Delegados. La decisión se toma con los votos de la mitad más uno de los presentes (sin que puedan votar los Delegados de los equipos involucrados). No corresponde en esta instancia que vote ni la Administración Deportiva ni los miembros de la Directiva. Es importante recalcar que en el caso de una apelación, es posible que se baje como que aumente una sanción, tanto en el caso de la Apelación ante la Directiva, como de la Apelación ante la Asamblea de Delegados, al ser instancias distintas. La decisión de la Asamblea de Delegados no es apelable.



TÍTULO XI: DE LAS SANCIONES

Art. 58.- Se podrán aplicar las sanciones que se indican en los artículos siguientes, por parte de la Administración Deportiva, las que se pueden sumar en caso que un jugador incurra en más de una situación en un mismo partido:

Art. 59.- La acumulación de 4 tarjetas amarillas será sancionada con 1 partido de suspensión.

Art. 60.- La modalidad de los castigos se regirá por las faltas indicadas a continuación:

Las dos primeras categorías (a y b) se refieren a conflictos que suceden durante el desarrollo de una jugada de fútbol, mientras el balón está en juego y los jugadores en su disputa.

a) Expulsión por conducta antirreglamentaria:

- 1) Doble amarilla: 1 fecha
- 2) Foul de último hombre: 1 fecha
- 3) Llegar tarde al balón: 1 fecha
- 4) Fuerza desmedida: 1 fecha
- 5) Evitar jugada manifiesta de gol: 1 fecha
- 6) Dificultar la labor del arbitro: 1 fecha
- 7) Ocupar camisetas o números repetidos: 1 fecha

Las sanciones de la categoría a) son de oficio y no son apelables.

b) Juego Brusco grave:

- 1) Tackle deslizante por atrás: de 2 a 3 fechas
- 2) Patada a la altura desmedida: de 2 a 3 fechas
- 3) Manotazo o golpe con el brazo durante el desarrollo de una jugada: de 2 a 3 fechas
- 4) Proteger el balón en forma agresiva: de 2 a 3 fechas
- 5) Codazo al rival en situación de partido: de 3 fechas a 5 fechas

Las dos siguientes categorías se consideran mientras el balón no está en juego, el partido está suspendido por un cobro o, si se está jugando, los involucrados no estén en la disputa del balón.

c) Conducta violenta:

1) Agresión física de manos, pies o cabeza a los árbitros, turnos o público



y jugadores que estén fuera de la cancha, sucediendo esto totalmente fuera del contexto de un partido de futbol se podrá aplicar desde 36 fechas hasta la expulsión de la Liga, siendo ésta la pena máxima. Si el partido es suspendido, el equipo agresor perderá el partido y se le podrán descontar puntos, según lo determine la Administración Deportiva.

- 2) Agresión física de manos, pies o cabeza a los árbitros a otro jugador dentro del campo de juego se sancionará desde 24 fechas hasta la expulsión de la Liga (manotazo, patada, puño, cabezazo o similar).
- 3) Agresión física de manos, pies o cabeza simultanea entre dos o más jugadores cada uno de ellos será sancionado desde 12 a 24 fechas.
- 4) Ademán, empujón o intento frustrado de agresión a los árbitros u otro jugador: de 12 a 24 partidos;
- 5) Escupir a otro jugador, arbitro o funcionario de la liga: de 9 partidos a 12 partidos.
- 6) Participar en peleas grupales, empujando o insultando: de 12 a 24 fechas, si no se lograra individualizar a los infractores se sancionará al o los equipos con la perdida de los puntos en disputa.

d) Conductas inadecuadas:

- Insulto u ofensa, falta de respeto o vocabulario inadecuado, insulto racista, clasista o xenofóbico a un árbitro, turno o jugador dentro de la cancha, al borde de la cancha o en los camarines de los árbitros: 9 a 14 fechas (esto se aplica frente a cualquier miembro del staff de la Administración Deportiva y de la Directiva).
- Conducta provocadora con palabras o ademanes, dentro o fuera de la cancha, propiciando un ambiente conflictivo y una posible pelea: de 4 a 14 fechas;
- 3) Actitud grosera con el público: de 4 a 14 fechas;
- 4) Destrozo de propiedad del recinto deportivo o de la Administración, ya sean estáticos, sillas, bancas, etc: 6 a 9 fechas y el equipo deberá pagar por los costos ocasionados y una multa de 10 UF, que se cobrará antes del término de la fase regular, si la Administración Deportiva lo determina, el equipo podrá ser sancionado con la pérdida de los puntos en disputa, más un punto en la tabla de posiciones;
- 5) Abandonar la cancha en señal de protesta de las actuaciones del árbitro: 1 a 4 partidos.
- 6) Ingresar al campo de juego a reclamar e insultar a rivales o arbitro del encuentro: de 3 a 9 partidos.
- 7) Por suplantar a un jugador: expulsión de la Liga más la pérdida de los puntos en disputa, si los hubiere ganado, entregándoselos al rival, más la pérdida de dos puntos y la multa de W.O al equipo. Si el infractor no está inscrito en el Campeonato se podrá dictar la prohibición de inscribirlo por un tiempo determinado.



- 8) Por actuar estando castigado, 4 partidos más sobre el castigo impuesto. Y la pérdida de los puntos jugados, que se le otorgarán al rival.
- 9) Cuando el equipo infractor se negara a acatar un fallo del árbitro éste concederá un plazo prudencial al capitán para su cumplimiento. Si el equipo persiste en la negativa el partido se suspenderá por falta de garantías y el equipo infractor perderá los puntos del partido en juego.
- 10) Cuando el jugador expulsado se negare a abandonar la cancha, el árbitro pedirá al capitán que haga cumplir la orden, concibiéndose el tiempo necesario. Si éste se niega a cumplir esta orden, será castigado con dos partidos. El árbitro debe concurrir al turno, y si aun no se lograre el abandono de la cancha el árbitro dará por terminado el partido, perdiendo los puntos en juego el equipo al que pertenece el infractor.
- 11) Por faltas o incorrecciones dentro o fuera de la cancha no estipuladas en este Reglamento; La Administración Deportiva aplicarán el inciso más próximo a esta infracción. En caso contrario fallara estrictamente según su criterio sin recurrir a otros Reglamentos. En caso de terceras personas, invitados, amigos o parientes que no juegan, y que sean adherentes de algún equipo, pero presentan actitudes de este tipo (insultar o molestar a jugadores del equipo rival), la Liga les podrá prohibir su ingreso a futuros partidos. Esto deberá estar estipulado en el informe del Turno. En caso de que este tipo de actitudes sean avaladas o no controladas por jugadores del equipo correspondiente, podrán perder los puntos en disputa.
- **Art. 62.-** En caso de un jugador que participe de ambas categorías, las tarjetas amarillas se cuentan por separado. Las sanciones contenidas en los numerales **c)** y **d)** del Art. 60.- y/o aquellas que superen las 4 fechas de castigo serán consideradas para ambas categorías.
- **Art. 63.-** Se aplicará W.O. al equipo que incurra en alguna de las siguientes practicas durante el trámite de un partido del campeonato, siempre que figuren debidamente consignadas en el informe del árbitro:
 - a) En el evento que un equipo no se presente en cancha o lo haga con un número de jugadores inferior a 6 en el caso de junior y 4 en el caso de senior, transcurridos los tiempos de espera previstos en el Art.- 86 del presente reglamento.
 - b) Si el árbitro pusiese término al partido por culpa de los jugadores de un equipo en cancha, reservas, entrenador o de sus simpatizantes.
 - c) Si el equipo abandona la cancha antes de finalizar el partido.
 - d) Si uno de sus jugadores se negare a hacer abandono de la cancha, desobedeciendo con ello las órdenes del árbitro, y el capitán del equipo al que pertenece dicho jugador no prestare la suficiente colaboración para



la prosecución del partido, todo ello a exclusivo juicio del arbitro.

- **Art. 64.-** Al equipo que incurra en un W.O. se le aplicaran las siguientes sanciones:
 - a) Deberá cancelar una multa de 6 UF.
 - b) Se le considerará perdedor por 3 goles a cero. Los goles no se le otorgarán a ningún jugador.
 - c) Se le descontarán dos puntos de la tabla de posiciones.
- **Art. 66.-** Se aplicará MEDIO W.O. al equipo que incurra en las siguientes practicas durante el trámite de un partido del campeonato:
 - a) La suplantación de jugador.
 - b) La participación de un jugador no inscrito.
 - c) La participación de un jugador sancionado, suspendido o que no cumpla los requisitos exigidos para poder jugar.
 - d) Equipo que de forma deliberada, reduzca durante un partido su número de jugadores a menos del mínimo necesario, ya sea simulando lesiones o provocando burdamente una expulsión. La determinación de la intencionalidad a que hace referencia el presente artículo, quedará entregada exclusivamente al árbitro del partido.
- **Art. 67.-** Al equipo que incurra en un MEDIO W.O. se le aplicaran las siguientes sanciones:
 - a) Deberá cancelar una multa de 4 UF.
 - b) Se le considerará perdedor por 3 goles a cero. Los goles se asignarán a un jugador del equipo completo en cancha si el resultado es menor a 3-0, de ser mayor a favor del equipo en cancha se mantendrá el resultado hasta el momento de la suspensión.
 - c) Se le descontará un punto de la tabla de posiciones.
- **Art. 68.-** De los W.O., MEDIO W.O., se llevará un registro público de responsabilidad de la Administración Deportiva.
- **Art. 69.-** Las multas impuestas durante la realización de un campeonato deberán ser canceladas íntegramente antes del término de la fase regular del campeonato.
- **Art. 70.-** De las multas impuestas a cada equipo se llevará un registro público de responsabilidad de la Administración Deportiva.

TÍTULO XII: DEL SISTEMA DE CAMPEONATO

Art. 71.- El sistema de campeonato se votará anualmente, bajo la propuesta de la Directiva, pudiendo considerar 1 o 2 torneos por año. No obstante, bajo cualquier



modalidad de campeonato se deberán respetar las reglas de los artículos siguientes.

- **Art. 72.-** La distribución de los puntos por cada partido de ambas series será el siguiente:
 - o Ganador: 3 puntos;
 - Empate: 1 punto para cada equipo;
 - Perdedor: 0 punto (sin perjuicio del perdedor por W.O que tiene reglas propias contenidas en este mismo Reglamento).
- Art. 73.- La posición final en la tabla se determinará a través de los siguientes indicadores, en orden de importancia:
 - 1) Puntos obtenidos;
 - 2) Diferencia de goles; sep
 - 3) Puntaje Fair Play. Para lo cual se llevará una Tabla de Fair Play donde los puntajes serán los siguientes:
 - i. Tarjeta Roja: -4 puntos;
 - ii. Tarjeta amarilla: -1 punto;
 - iii. W.O: -12 puntos;
 - iv. ½ W.O: -6 puntos;
 - 4) Goles a favor:
 - 5) Resultado entre los equipos involucrados;
 - 6) En caso de igualdad en todos los puntos anteriores la Administración procederá a realizar un sorteo donde deben estar presentes los Delegados de los equipos involucrados y un representante de la Directiva.
- Art. 74.- En caso de empate en los partidos de play off se jugará una ronda de 5 penales cada equipo. De persistir el empate se tirará un penal por equipo alternadamente hasta dirimir un ganador. Sólo pueden tirar penales los jugadores que se encontraban en canchan al momento de terminar el partido. En caso de empate en la Final se jugarán en primer lugar un tiempo adicional de 10 minutos, de no existir ganador en ese tiempo se jugará otro tiempo adicional de 10 minutos. De persistir el empate se jugará una ronda de 5 penales cada equipo. De persistir el empate se tirará un penal por equipo alternadamente hasta dirimir un ganador. Sólo pueden tirar penales los jugadores que se encontraban en canchan al momento de terminar el partido en su segundo alargue.
- **Art. 75.-** Los partidos se jugaran el día y la hora establecidos en la programación oficial de LIFEXI entregada por la Administración Deportiva, no se jugará durante las vacaciones de invierno y los fines de semanas que coincidan con feriados, ya sean en días consecutivos o sándwich, sí se podrá jugar si el día feriado cae sábado o domingo. Eventualmente se podría recuperar una fecha o partido suspendido en un día miércoles feriado, o en un día sábado exceptuando las fechas de play off. En



caso de retrasos en un campeonato sólo se podrá jugar hasta el segundo fin de semana de enero del año siguiente, después de lo cual se tendrá que jugar en marzo si fuera necesario.

- **Art. 76.-** La Directiva es la única facultada para suspender fechas o partidos programados.
- Art. 77.- Sólo se suspenderán partidos programados por las siguientes causales:
 - 1) Razones climáticas:
 - 2) Orden del recinto deportivo;
 - 3) Falta de disponibilidad de las canchas;
 - 4) Duelo de un equipo;
 - 5) Fuerza Mayor (se entiende por fuerza mayor sólo aquella situación en que por una actividad del Colegio San Ignacio El Bosque o del Colegio San Ignacio Alonso Ovalle no puedan asistir a un partido una cantidad de jugadores tal que un equipos no pueda presentar al menos 9 jugadores. Esta situación deberá ser demostrada al menos con una semana de anticipación al partido que se desea suspender, en cuyo caso la Administración Deportiva debe reprogramar el partido).
- **Art. 78.-** De la suspensión de un partido o una fecha, se informará mediante el envío de correo electrónico o Whats App a los Delegados a más tardar a las 21:00 horas del día anterior al establecido en la correspondiente programación. En el caso de lluvia en el mismo día o la noche anterior, la Administración Deportiva deberá informar por las vías correspondientes.
- **Art. 79.-** En la eventualidad de la suspensión parcial o total de una fecha, ésta se jugará al final de la fase regular en una programación especial elaborada por la Administración Deportiva, siguiéndose en el intertanto con la programación original del campeonato.
- **Art. 80.-** Las programaciones especiales serán notificadas a lo menos con una semana de anticipación mediante medios oficiales.
- **Art. 81.-** Poder ingresar a un partido cada jugador deberá presentarse con la tenida deportiva completa que corresponda a su equipo tanto en lo que dice relación con los colores de la camiseta, pantalón y medias, como en lo relativo al diseño de dicha indumentaria, utilizada por ese equipo para el campeonato en desarrollo, con canilleras y zapatos de fútbol (estoperoles plásticos fijos) para canchas de pasto o zapatillas de futbolito para canchas sintéticas .

Estará estrictamente prohibido jugar con camisetas sin número o con números repetidos. Está prohibido usar estoperoles de aluminio. Cada jugador debe poseer



un número en un partido, no pudiendo intercambiar dos o más jugadores una misma camiseta, causando la expulsión inmediata de ambos jugadores del partido.

Si a juicio exclusivo del árbitro del partido dos equipos tienen camisetas similares, que podrían dar lugar a confusiones dentro del campo de juego, prevalece en primer lugar la del campeón vigente, en segundo el equipo más antiguo en la liga y si no corresponderá definir por sorteo.

Art. 82.- Antes de iniciar un partido cada jugador debe presentar ante el Turno un documento de identidad (ya sea CI o Licencia de Conducir, pudiendo ser una imagen digital de ésta), sólo podrán jugar aquellos jugadores que estén debidamente inscritos en la planilla con anterioridad. Al momento de presentar el documento debe inscribir su número de camiseta, que no se puede repetir con la de ningún otro. En caso de no contar todo los jugadores con un número distinto el equipo deberá ocupar petos con números. Se sancionará con tarjeta roja si se comprueba que 2 jugadores ocuparon la misma camiseta durante un partido. No podrán participar de las instancias de play off jugadores que hayan jugado menos de tres partidos durante la fase regular del campeonato, exceptuando el caso del arquero suplente en caso de impedimento de jugar del titular, si es que estaba debidamente inscrito.

Art. 84.- El arbitro no permitirá el ingreso de ningún jugador que:

- a) No se encuentre correctamente uniformado;
- b) Utilice estoperoles de aluminio;
- c) No se haya inscrito con el Turno;
- d) Se encuentre ostensiblemente bajo los efectos del alcohol y/o drogas, en este caso, le informará al director de turno y capitán del equipo afectado.
- **Art. 85.-** Los partidos de LIFEXI serán dirigidos por un arbitro, sin asistencia de guardalíneas, quien será la única autoridad dentro del campo de juego. En caso de ausencia del árbitro, la Administración Deportiva designará a su reemplazante o actuara de tal.
- **Art. 86.-** Existirá un lugar a un costado de la cancha dispuesto por la Administración para que cada equipo y sus simpatizantes se ubiquen, desde donde el cual un jugador podrá hacer ingreso al juego si es que ya está registrado. Está estrictamente prohibido ubicarse detrás o al costado de los arcos ya sea del equipo propio o del rival. No se permitirá que se ubiquen en otro sector de la cancha. En caso de expulsión un jugador deberá abandonar el sector de la cancha.
- **Art. 87.-** Al momento de iniciarse el partido cada equipo deberá contar a lo menos con 6 jugadores en caso de Junior y 4 en caso de senior, pudiendo completar su número máximo en cualquier momento del juego.



- **Art. 88.-** En el evento que un equipo no se presente en cancha a la hora fijada o lo haga con un número de jugadores inferior al mínimo requerido, el árbitro esperará 5 minutos para pasar el W.O.
- **Art. 89.-** Los partidos tendrán una duración de setenta minutos en junior y sesenta minutos en senior, divididos en dos tiempos de treinta y cinco minutos cada uno, separados por un descanso de 5 minutos.
- **Art. 90.-** Los árbitros pondrán suspender los partidos ya iniciados, por las siguientes causales:
 - a) Razones climáticas
 - b) Mal comportamiento de los equipos o público en general
- **Art. 91.-** Para el evento que se suspenda un partido ya iniciado, la Directiva fijará una nueva fecha para su terminación, salvo que faltaren 10 minutos o menos para ello, en cuyo caso dicho partido se tendrá por finalizado y el resultado parcial como marcador final.
- **Art. 92.-** No existe limitación alguna en el número de cambios que cada equipo puede realizar durante el desarrollo de los partidos, inclusive se permitirá el reingreso de jugadores. Sin embargo, el árbitro podrá no autorizar más cambios cuando con los mismos o su reiteración sólo se busque detener el juego.
- **Art. 93.-** No existe fuera de juego.
- **Art. 94.-** Los penales, en el caso de Junior, se lanzan desde un punto al interior del área marcado con anterioridad para tal efecto y en el caso de Senior se lanzan desde el borde del área. En ambos casos, el jugador que lanza el penal podrá tomar una distancia máxima de 2 pasos. En el caso de las infracciones, la distancia de la barrera en Junior es de 8 pasos y en Senior de 6 pasos.
- **Art. 95.-** En los saques de arquero, éste puede ubicar la pelota en cualquier punto del área, no obstante, los jugadores del equipo contrario se podrán en cualquier punto fuera del área, no existiendo una distancia obligatoria con respecto al balón.
- **Art. 96.-** Los partidos se jugarán en todo lo no previsto en el presente reglamento por las disposiciones y normas establecidas por la FIFA.
- **Art. 98.-** El arbitro podrá sancionar con tarjeta amarilla o roja a los jugadores o D.T. que estén fuera de la cancha en actitudes reñidas con el espíritu de LIFEXI.
- Art. 99.- Al término de cada partido, los Capitanes deberán evaluar con una nota de uno a siete el cometido del árbitro, evaluación que deberá ser incorporada en un registro público de árbitros de LIFEXI por la Administración Deportiva. Las



evaluaciones obtenidas por los árbitros serán tomadas en consideración para futuras designaciones de árbitros.

Art. 100.- El árbitro del encuentro deberá evacuar su informe inmediatamente terminado el partido. Los Delegados o sus reemplazantes de cada equipo deberán revisar los informes para constatar que no haya errores en la identificación de los jugadores, pudiendo agregar sus descargos, y firmarlos. Si un Delegado de equipo no firma un informe no tendrá derecho a apelar con posterioridad sobre los hechos descritos ahí. Se entenderá que los encargados de turno actúan como ministros de fe, pudiendo agregar información a los documentos oficiales. Con este informe se inicia el proceso sancionatorio como está descrito en los Art. 48 y 49.